

1. Identificación del organizador

La organización sin ánimo de lucro de las Madrid Geek Girls (en adelante MGG) organiza un CONCURSO denominado La fuerza del dashboard (en adelante “Concurso”) con la finalidad de dar a conocer ejemplos de buenas prácticas a la hora de realizar cuadros de mando que ayuden en la toma de decisiones basadas en análisis web.

2. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de la Unión Europea. La fecha de comienzo del concurso será el día 7 de febrero de 2014 y la fecha de finalización será el día 17 de marzo de 2014.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en la Unión Europea

No podrán participar:

- Menores de 18 años o no residentes en la Unión Europea

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

4. Premios – Condiciones Generales

Se otorgarán 3 premios. El ganador del primer puesto recibirá un iPad mini valorado en 289€ que será entregado dentro de un plazo máximo de cuatro semanas a la dirección que nos facilite.

Los ganadores del segundo y el tercer puesto recibirán, cada uno, un vale por el valor de 25€ en Amazon.

5. Mecánica del concurso

Para participar en el concurso será necesario:

Enviar un email a la dirección de correo electrónico madridgeekgirls@gmail.com solicitándonos acceso al perfil de Google Analytics de la web sobre la que se va a realizar el dashboard (Pintar sin parar <http://www.pintarsinparar.com/>)

Firma del acuerdo de confidencialidad para la protección de los datos recogidos por la cuenta de Google Analytics de Pintar sin parar (<http://www.pintarsinparar.com/>)

Enviar el dashboard a la dirección de correo electrónico madridgeekgirls@gmail.com antes de la finalización del concurso, siendo el día 17 de marzo de 2014 el último día para enviarlo

Cada usuario podrá participar presentando un único dashboard.

6. Selección del ganador

El ganador será elegido por un jurado formado por:

- Ana Soplón, responsable de Analítica Web & Insights de Sanitas
- Gema Mora, Web Analytics head at Vocento
- Gemma Muñoz, co-founder & CEO de El Arte de Medir
- Paula Sanchez, Senior Web Analytics en Relevant Traffic

7. Comunicación al ganador

Los ganadores serán comunicados el día 31 de marzo vía telefónica. Se darán también a conocer ese mismo día a través de la publicación de un post en el blog de las Madrid Geek Girls

<http://www.madridgeekgirls.es>

El ganador recibirá el premio a la dirección que nos haya comunicado.

8. Reservas y limitaciones

MGG queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

MGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

MGG se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

MGG se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

MGG se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

MGG no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. MGG tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, MGG quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

MGG se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a MGG para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

10. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MGG quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.